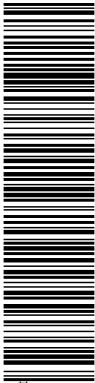


DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - certificado premio de fotografia	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: PEBJ5-1Y8HU-6ZIGN Data d'emissió: 14 de 2 Febrer de 2 2022 a les 12:42:31 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El documento ha sido 2 firmado 2 o 2 aprovat por 2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 11/02/2022 13:23 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 14/02/2022 08:34
	ESTAT SIGNAT 14/02/2022 08:34



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1413067 PEBJ5-1Y8HU-6ZIGN 2DCC291CE748099D66499A93B12F8DD03FED6AF5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local

Título: Convocatoria del V premio de fotografía Palafrugell es Educación año 2022

Nº. exp.: 1/2022 de Subvenciones a particulares y entidades

Ref.:

Josep Rovira Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en los que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 10/02/2022 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Convocatoria de subvenciones para el V premio de fotografía Palafrugell es educación para el año 2022. Aprobación.

Relación de hechos

Visto el informe emitido en fecha 11 de enero de 2022 por la jefa de Área de educación, en la que se propone la convocatoria de subvenciones para el V premio de fotografía Palafrugell es educación.

Vistas las Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2022 incorporadas como anexo de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2022.

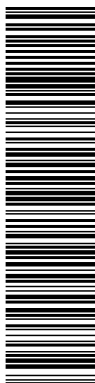
Visto que aquella línea de subvenciones está prevista en Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Palafrugell para el año 2022, incorporado en las “Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2022”.

Fundamentos de derecho

La legislación aplicable es la siguiente: Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS). Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS). Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC). Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS). Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL). Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP). Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP). Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC). Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).

Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL). Bases de ejecución del Presupuesto de la

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - certificado premio de fotografia	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: PEBJ5-1Y8HU-6ZIGN Data d'emissió: 14 de 2 Febrer de 2022 a les 12:42:31 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 11/02/2022 13:23 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 14/02/2022 08:34 ESTAT SIGNAT 14/02/2022 08:34



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1413067 PEBJ5-1Y8HU-6ZIGN 2DCC291CE748099DB6499A93B12F8DD03FED6AF5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

Corporación de 2022. Plan estratégico de subvenciones de la Corporación de 2022. Resto de legislación concordante.

Acuerdos:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones del V premio de fotografía Palafrugell es educación para el año 2022.

Segundo.- Aprobar las condiciones particulares que regirán esta convocatoria, de conformidad con la base 4 de las Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2022:

a) Objeto de la subvención

Es objeto de la convocatoria es la realización del V Premio de fotografía "Palafrugell es Educación" organizado por el Área de Educación para el año 2022.

Entendiendo la educación como un proceso que se produce a lo largo y ancho de la vida, la Ciudad Educadora nos ofrece múltiples espacios para aprender. Se educa no sólo en las escuelas sino también en los hogares, en la calle, haciendo actividades de ocio, deportivas, culturales, sociales, etc.

El objeto de estas bases consiste en fijar las condiciones que deben regir el V Premio de fotografía "Palafrugell es Educación" organizado por el Área de Educación del Ayuntamiento de Palafrugell con la intención de valorar y difundir la importancia de la educación y darla a conocer desde estas distintas perspectivas.

b) Destinatarios

Pueden participar todas las personas a partir de 16 años que lo deseen, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases.

c) Cuantía de las subvenciones

Los premios serán en vales canjeables en establecimientos de fotografía, librerías, deportes e informática de Palafrugell por valor de:

1er premio: 300 €

2º premio: 130 €

3er premio: 70 €

4º premio: lote de libros

5º premio: lote de libros

Las personas participantes sólo podrán optar a un solo premio.

d) Aplicación presupuestaria

El gasto originado por esta convocatoria se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 33.3200.22611 gastos derivados del premio de fotografía, hasta un límite de 500 euros.

e) Criterios de valoración

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - certificado premio de fotografia	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: PEBJ5-1Y8HU-6ZIGN Data d'emissió: 14 de 2 Febrer de 2022 a les 12:42:31 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 11/02/2022 13:23 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 14/02/2022 08:34	ESTAT SIGNAT 14/02/2022 08:34



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1413067 PEBJ5-1Y8HU-6ZIGN 2DCC291CE748099DB6499A93B12F8DD03FED6AF5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

El jurado estará formado por dos miembros del Área de Educación del Ayuntamiento de Palafrugell y tres personas de reconocido prestigio en el mundo de fotografía.

El jurado se reserva derecho de declarar desierto alguno de los premios.

Las fotografías presentadas se evaluarán de acuerdo a la adecuación a la temática y calidad artística.

f) Gastos subvencionables

Las características de las fotografías y el formato de presentación serán las siguientes:

- Temática: las imágenes tendrán que plasmar algún acto, actividad o momento educativo.
- Cada participante puede presentar un máximo de tres fotografías originales e inéditas o no haber sido ganadoras de ningún otro concurso, y no pueden haber sido publicadas en ningún medio.
- Las imágenes podrán ser en color o en blanco y negro.
- Las fotografías sólo podrán tener los ajustes básicos (niveles o curvas, saturación, enfoque, contraste y recorte). No se admitirán fotomontajes ni técnicas agresivas que distorsionen la realidad. Tampoco se aceptará que traigan nombres, fechas o marcos añadidos.
- Las fotografías tendrán que ser en formato digital presentadas en .jpg. Medidas: el lado más largo será 2500 píxeles máximo, a 254 dpi de resolución y con peso máximo de 2MB.

g) Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación es del del 1 de marzo al 1 de mayo de 2022.

Es necesario enviar las fotografías a la dirección electrónica: fotoeducacio@palafrugell.cat

Muy importante: Se deberá indicar en el correo los datos de la persona participante (nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto y NIF), el título de la fotografía o las fotografías y también el lugar y fecha en que se va realizar.

En la cara de la imagen no se podrán añadir ningún símbolo que pueda identificar al autor, como firmas, nombre, etc.

h) Órgano instructor

La tramitación de las subvenciones se encarga en el Área de Educación.

i) Plazo de resolución y notificación

Los premios se comunicarán y entregarán en un acto público. El día, fecha y hora se comunicará unos días antes a todos los participantes y al público en general.

Tercero. Ordenar la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de

Subvenciones, en el BOP de Girona, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Y para que tenga los efectos oportunos entrego este certificado en Palafrugell en la fecha que consta en el encabezamiento.